Intervención General
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid

VM/4.466A

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117.2.e) de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a Grupos de investigación ".

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación y la modificación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria abreviada de análisis de impacto normativo, de 19/10/2026, suscrita por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.

2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, relativo al proyecto de Orden, de fecha 8/10/2026.

3. Informes de Impacto por razón de género (de fecha 28/09/2026) y en materia familiar, Infancia y Adolescencia, del 27/10/2026.

4. Informe favorable de la Dirección General de Transparencia y Atención al ciudadano, de fecha 22/03/2024.

5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 14/10//2026.

6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 25/03/2024, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable.

7. Plan estratégico de la Viceconsejería de Universidades, Investigación y Ciencia, aprobado por Orden 4099/2024, de 20/09, para los años 2024 a 2026.

8. Proyecto de Orden de aprobación de la modificación de las Bases Reguladoras.

En su virtud, se fiscaliza favorablemente el proyecto de Orden de modificación de las bases reguladoras propuesto.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE